

Oferta BBVA para I@S trabajad@res de HIJAS DE LA CRUZ

Aprovecha tu banco y saca el máximo rendimiento a tu nómina...

Trae tu nómina o pensión a BBVA y domicilia tus recibos o utiliza tu Tarjeta BBVA. Así de fácil es decir adiós a las comisiones en BBVA⁽¹⁾.



Cuenta.

Sin comisiones de administración y mantenimiento.



Cheques.

Sin comisiones por ingreso y emisión.



Tarjeta de crédito o de débito.

Sin cuota anual.



Transferencias gratuitas.

Dentro de la Unión Europea hasta 50.000 €

Para más información:
Unai Mardaras González
unai.mardaras@bbva.com
Tel. 34 94 498 50 04
Portal de Zamudio, 1
Bilbao



Adiós Comisiones

¿Qué más ventajas tengo por domiciliar la nómina?

Condiciones ventajosas al formalizar un Crédito, que permitirán cubrir tus necesidades de financiación con bonificaciones en el tipo de interés del:



• Créditos.

- 1'50% en el tipo de interés por tener nómina domiciliada.

- 2% en el tipo de interés por tener nómina domiciliada y Seguro de Protección de Pagos contratado⁽²⁾.



• Hipotecas.

- 0,30% en el tipo de interés por tener nómina domiciliada y Seguro Vivienda contratado⁽³⁾.

En BBVA tus ahorros están en manos responsables

Por eso, te ofrecemos los productos de inversión que mejor se adaptan a tus intereses, con ventajas y condiciones muy favorables:

Un

2%

Bruto de bonificación, con un máximo de 10.000€ al traer tus Fondos de Inversión a BBVA⁽⁴⁾

Hasta un

3%

Bruto de bonificación, por cada aportación a tu plan de jubilación o traspaso procedente de otra entidad⁽⁵⁾

Además, tenemos una amplia gama de depósitos a la medida de tus necesidades.

1) Comisiones de la cuenta exentas: administración y mantenimiento; compensación o ingreso de cheques en euros sobre plazas nacionales; emisión de cheques bancarios; transferencias nacionales en € y transferencias en € a Estados miembros de la U.E. por importe no superior a 50.000 € en ambos casos; sin cuota anual de una Tarjeta (de las incluidas en las Bases) por cada titular. Válida para cuentas que tenga domiciliada en dos de los últimos cuatro meses, una nómina o pensión, igual o superior a 600 € ó 300 € respectivamente; y una tarjeta activa o domiciliados en la cuenta 5 recibos de cualquier servicio, en los últimos cuatro meses naturales anteriores a la fecha de liquidación de las comisiones. Resto de condiciones consultar Bases de Campaña Adiós Comisiones protocolizadas ante Notario, en cualquier Oficina de BBVA o en la web www.bbva.es/adioscomisiones. BBVA se reserva el derecho de modificar o cancelar la Campaña en cualquier momento. 2) y 3) Compañía aseguradora: BBVA Seguros, S.A., de seguros y reaseguros, inscrita en el Reg de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA- SEGUROS VINCULADO, S.A. inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera. Promoción válida hasta el 31/12/2014. 3) Para hipotecas bonificadas por vinculación formalizadas a partir de febrero de 2014. Promoción válida hasta el 30/06/2014. * Las tarjetas de crédito, las hipotecas y los préstamos, sujetos a previo análisis y aprobación por el Banco. La contratación de este producto está sujeta a la autorización previa de BBVA. Puedes obtener más información en cualquier Oficina BBVA. 4) Bonificación del 2% bruto del importe traspasado. Oferta aplicable a los traspasos procedentes de fondos de inversión no gestionados ni depositados por el Grupo BBVA, que tengan como destino fondos adheridos a campaña de bonificación vigente entre el 01/04/2013 y el 30/06/2014. Límite de bonificación de 10.000 € por partícipe, por el conjunto de traspasos realizados en dicho periodo, aplicable al primer titular de contrato, persona física y residente en España. El partícipe deberá mantener las participaciones objeto de bonificación durante un plazo de permanencia mínimo establecido en el Boletín de Adhesión. En caso de incumplimiento se producirá el recobro de la bonificación por el importe bruto. Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono o devolución de la bonificación. Promoción sujeta a las condiciones recogidas en el Boletín de Adhesión. Las inversiones en fondos de inversión cualquiera que sea su política de inversiones están sujetas a las fluctuaciones del mercado y a los riesgos inherentes a la inversión en valores, de acuerdo con la información recogida en el correspondiente folleto. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros. 5) Según condiciones establecidas en el Boletín Adhesión a la Bonificación BBVA conforme al importe contratado. El cliente deberá permanecer en el Plan de Pensiones al menos 5 años. Los traspasos deben ser procedentes de planes no comercializados en el Grupo BBVA. Importes netos traspasados del 01/01/2014 hasta el 30/04/2014. 2% de bonificación para aportación y/o traspaso inferior a 25.000 € y 3% si el importe es igual o superior a 25.000 €. La bonificación constituye a día de hoy, un rendimiento de capital mobiliario a efectos fiscales, sujeto a retención en cuenta. Entidad Promotora y depositaria BBVA Entidad Gestora BBVA Pensiones S.A. EGFP. Este documento no constituye oferta o recomendación de BBVA para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios.